INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 ID 304305

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 12 del mes de febrero del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy se encuentran presentes el señor Carlos María Velázquez M., Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Diego González Ramírez, Jefe de Tesorería y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2016 con ID 304305 para la "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2016 de fecha miércoles 10 de febrero de 2016, presentada por las empresas oferentes: **TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA Y AUTOMECANICA AG** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 con ID 304305.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado dos oferentes con sus respectivas cotizaciones en los **LOTES 1, 2, 3 y 4,** según el siguiente detalle:

LOTE 1	Empresa 1 AUTOMECANICA AG	Empresa 2 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA FORD CARGO 1317	6.550.000	42.000.000

LOTE 2	Empresa 1 AUTOMECANICA AG	Empresa 2 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA
REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB 3C PLUS	26.650.000	32.000.000

LOTE 3	Empresa 1 AUTOMECANICA AG	Empresa 2 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA CATERPILLAR 140K	7.860.000	42.000.000

LOTE 4	Empresa 1 AUTOMECANICA AG	Empresa 2 TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	10.335.000	24.000.000

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A: Generalidades; Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D: Formularios; Anexo E: Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las **documentaciones consideradas sustanciales**, según el siguiente cuadro comparativo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Automecanica AG	Taller Auto Repuestos Lago Ypoa
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas AUTOMECANICA AG, NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos ***Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC y Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida***, específicamente la carta oferta no está completada debidamente las casillas de precio unitario y total, asimismo la Declaración de Mantenimiento de Ofertas no está firmada por el representante legal o propietario; según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La falta de cumplimiento del documento señalado en los cuadros comparativos concluimos que la oferta no se ajusta sustancialmente al pliego, específicamente en cuanto a la presentación de documentos de carácter sustancial, **fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por la firma AUTOMECANICA AG** cuyo representante legal es el señor Ángel María Gómez Alfonso, por lo tanto por decisión de los miembros del Comité de Evaluación ya no se analizara las demás documentaciones presentadas por el oferente.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, según cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas en los LOTES 1, 2, 3, y 4, la empresa TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Mendez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 constituye la segunda oferta que ha presentado la cotización más baja teniendo en cuenta el rechazo de la primera oferta más baja, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
c) Copias de Declaración del IVA de los últimos tres meses antes de la fecha de apertura.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	Cumple	

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	Cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de entrega, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	Cumple	

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Mendez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de servicios similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de los servicios objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 con ID 304305 para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS** convocada por la Municipalidad de Quiindy.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Mendez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, razón por la cual se considera que es la oferta a ser propuesta para la adjudicación.

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare*

con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los servicios ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy; ésta Unidad recomienda la adjudicación de los LOTES 1, 2, 3 Y 4 para la "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS**" a la empresa TALLER AUTO REPUESTOS LAGO YPOA con RUC 1288352-2 cuyo representante legal es el señor Carlos Alberto Méndez Valdez con Cedula de Identidad Nº 1288352 cuyos montos de los LOTES 1, 2, 3, Y 4 alcanza la suma total de Gs. 140.000.000.- (guaraníes, ciento cuarenta millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Diego González Ramírez
Jefe de Tesorería

Carlos María Velázquez M.
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC